



**Cde. Expte. N° AIF-E-45720-2025**

**LETRA: SEC-AITF**

**INFORME N°: 0044**

Ushuaia, 19 de mayo de 2025.

## **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2025 - RAF 29**

### **Informe de Preadjudicación**

Por medio de la presente se procede a la evaluación de oferta para la preadjudicación correspondiente a la Contratación Directa N°18/2025 – RAF 29, referente a la adquisición de “Kit de herramientas de inicio Profesional - Auriculares Gamer- Programa aceleración de Talento Fuegoino para la Economía del Conocimiento”, en el ámbito de la Secretaría de Economía del Conocimiento, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tramitada bajo el expediente del registro de esta Gobernación N° AIF-E-45720-2025.

#### **CONSIDERANDO:**

1\_ Que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: Lavori HENNINGER, GUSTAVO - C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y TIDE SAS - C.U.I.T. N° 30-71847746-4.

2\_ Que, la documentación adunada por los oferentes surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos.

3\_ Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el Formulario de Cotización.

4\_ Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que “(...) La pre-adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente con relación a la calidad, precio, plazo de entrega, etc.”.

5\_ Que luego del análisis formal, técnico y económico de las ofertas y la planilla comparativa, se indica que la oferta de la firma TIDE SAS - C.U.I.T. N° 30-71847746-4. supera el 20% de la reserva del crédito.

6\_ Que la oferta de la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO - C.U.I.T. N° 20-24518738-7 no resulta inconveniente para el Estado Provincial, por lo tanto se aconseja PRE-



ADJUDICAR a la firma LAVORI HENINGER, GUSTAVO - C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en el único renglón por la suma de \$1.256.900,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS) de la Compra Directa N°18/2025 - RAF 29.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio. -----